

Instituto Tecnológico
Superior de El Mante



MANUAL DE TITULACIÓN

I. **Apertura de expediente.** El alumno deberá presentarse al Área de Servicios Escolares, para programar el Protocolo. El Pasante deberá reunir los siguientes requisitos:

Requisitos	Responsable	Facilitador	Cantidad	
			Original	Copias
1. Acta de nacimiento o carta de naturalización. (Reciente)	Alumno		1	2
1. Clave Única de Registro de Población (CURP ampliada al 200%).	Alumno		0	2
1. Certificado de bachillerato. (Legalizado)	Alumno		1	2
1. Certificado de estudios profesionales del ITSMante.	Alumno	Servicios Escolares	1	2
1. Constancia de liberación de Servicio Social expedida por el ITSMante	Alumno	Vinculación y Gestión Tecnológica	1	2
1. Paquete de fotografías. (4 Fotos Tamaño Infantil Blanco y Negro y 8 Tamaño Miñón Blanco y Negro, con Fondo Blanco, de frente con retoque y en papel mate adherible).*	Alumno		12	0
1. Constancia de acreditación del idioma inglés.	Alumno	Coordinación de Inglés	1	2
1. Carta de No Adeudos del ITSMante	Alumno	Servicios Administrativos	1	2
1. Copia del recibo de pago por concepto de Titulación, \$3,000.00 (puede Variar)	Alumno	Servicios Administrativos	1	2
1. Constancia de Donación de Libros	Alumno	Servicios Administrativos	1	2
1. Solicitud de la DGP	Alumno	Servicios Escolares	1	0

* Los hombres se deberán tomar las fotografías sin: bigote, barba y lentes; con camisa blanca, saco obscuro y corbata. Las mujeres sin: aretes y lentes; con blusa blanca y saco obscuro; cabello recogido, sin peinado ostentoso, sin aretes y sin maquillaje. Cualquier duda con respecto a las fotografías favor de comunicarse con servicios escolares.

Nota: Si el alumno se Titula por las Opciones I, III y X, el estudiante tendrá que anexar a los documentos solicitados la Carta de Liberación del Proyecto de Investigación, Tesis o Informe de Residencias, la cual será emitida por el Jefe de División de Estudios Profesionales.

- II. Servicios Escolares entrega la solicitud de Titulación a la División de Estudios Profesionales.
- III. La División de Estudios Profesionales informa la fecha del Acto Protocolario del egresado al Departamento de Servicios Escolares, el cual informará al alumno.
- IV. El Alumno se presenta al Acto Protocolario en la fecha establecida por la División de Estudios Profesionales.

Opciones de Titulación.

Opción I. Tesis Profesional

Se denomina tesis profesional a la presentación de los resultados obtenidos de una investigación realizada por el/los candidato/s, que contiene una posición de un tema, fundamentada en un área del conocimiento científico y tecnológico.

El trabajo a desarrollar podrá realizarse en forma individual o por dos candidatos. Cuando las características del trabajo requieran un mayor número de participantes, la academia correspondiente podrá ponderarlo y recomendarlo, previa justificación de los proponentes del tema ante el Jefe del Departamento Académico correspondiente, quien solicitará la aprobación del Director del Plantel, considerando aportación, alcance y profundidad del mismo.

El tema de la tesis profesional será definido por el/los candidato/s y dictaminado por la academia correspondiente.

El candidato podrá realizar su investigación dentro del Instituto Tecnológico o en otra Institución o Empresa que le proporcione los medios necesarios.

El candidato tendrá un asesor para el desarrollo de su trabajo, designado por el Jefe de Departamento Académico considerando la propuesta de la academia correspondiente; o nombrado por la Institución externa o Empresa en la cual desarrolle su trabajo de tesis, en cuyo caso será ratificado por el Jefe de Departamento Académico.

El egresado sustentará el acto de recepción profesional, consiste en examen profesional y protocolo, en la fecha y hora designadas para tal efecto.

OPCION III. Proyecto de Investigación.

El proyecto de Investigación consiste en el procedimiento metodológico a través del cual se obtiene un resultado científico y/o tecnológico, se innova o adecua una tecnología o parte de un proceso productivo o experimental, que resulta de utilidad para la humanidad; y cuyo impacto puede ser local, regional, nacional o internacional. El proyecto de investigación puede ser realizado dentro o fuera del Instituto Tecnológico.

Los Proyectos de Investigación presentados en el Concurso Nacional de Creatividad y en el Concurso Nacional de Emprendedores de los Institutos Tecnológicos pueden ser considerados en esta opción de titulación, así como los proyectos realizados durante la residencia profesional o la práctica profesional del egresado en cualquier lugar acreditado para ello.

El candidato comprobará mediante constancia, su participación en un proyecto de investigación, realizado en el Instituto Tecnológico o en otro Centro o Institución que desarrolle investigación. El egresado sustentará el acto de recepción profesional, consistente en examen profesional y protocolo, en la fecha y hora designadas para tal efecto.

Opción VI. Examen Global Por Áreas De Conocimiento.

En examen global por áreas de conocimiento, el egresado deberá sustentar un examen sobre un área de conocimiento específico de su carrera, y preferentemente sobre el módulo de la especialidad elegida, conformada por un conjunto de materias que agrupan contenidos relacionados y que permiten al alumno fortalecer sus conocimientos de acuerdo con el perfil de su carrera. El total de materias que conformen el módulo deberán sumar como mínimo 40 créditos.

Nota: En esta opción se aplicará el examen EGEL de Ceneval.

Opción VIII. Escolaridad por Promedio

Se considera Escolaridad por Promedio a la condición que cumple el egresado para titularse sin realizar ningún trabajo profesional, al haber obtenido un promedio aritmético de calificaciones sobresaliente.

Para que el candidato tenga derecho a realizar el acto de recepción profesional mediante escolaridad por promedio, deberá haber obtenido un promedio aritmético general mayor o igual a 90 en el total de su carrera, habiendo acreditado cuando menos el 90% de sus asignaturas en curso normal.

El egresado se presentará al acto de recepción profesional, consistente en protocolo, en la fecha y hora designada para tal efecto.

Opción X. Memoria de Residencia Profesional

Se denomina memoria de residencia profesional, al informe final que acredita la residencia profesional en la cual, el estudiante analiza y reflexiona sobre la experiencia adquirida y arriba a conclusiones relacionadas con su campo de especialidad.

- El trabajo podrá ser presentado de manera individual o hasta por cinco de los residentes que hayan participado en el proyecto, pudiendo ser éste un trabajo de carácter multidisciplinario. Los casos especiales no previstos en esta opción, serán resueltos por cada Dirección General.
- La memoria deberá contar con la anuencia por escrito del asesor externo, o de ser posible, es recomendable que cuente con una evaluación por escrito del trabajo desarrollado por el candidato a titulación, emitida por la institución o la empresa responsable donde se realizó la residencia profesional; este requisito podrá ser obviado a recomendación de la instancia académica correspondiente del Instituto Tecnológico.
- Cualquier acuerdo previo de confidencialidad entre el instituto tecnológico y la institución o empresa donde se realizó la residencia profesional se respetará para efectos de este proceso de titulación, en cuyo caso, el acto de recepción profesional será a puerta cerrada y se otorgará un plazo de hasta 3 años para efectos de publicación de la memoria respectiva.
- Cuando el candidato presente un trabajo sobresaliente o relevante, habiendo aprobado el 90% de sus asignaturas en curso normal y habiendo alcanzado un promedio de 80% como mínimo, se le podrá otorgar una mención especial durante el acto de recepción profesional.

- El egresado sustentará el acto de recepción profesional consistente en protocolo y examen profesional relacionado con las actividades realizadas durante su residencia profesional, en la fecha y hora establecidas.

Anexos:

Acto de Titulación y/o Recepción Profesional. Es el último requisito académico que debe cumplir el Pasante de Licenciatura ante un Comité de Titulación para obtener su Título Profesional, mediante un Protocolo.

Protocolo. Es la Ceremonia profesional en la cual el Pasante recibe la validación de su formación académica, se levanta Acta de Titulación (en donde se declara titulado), se toma Protesta de Ley, (Juramento de Ética Profesional); por parte de la Institución, representada por el Comité de Titulación debidamente constituido.

Comité de Titulación. Es quien coordina y dirige el acto protocolario para los Pasantes de Ingeniería, el cual es constituido por un Presidente, un Secretario y un Vocal, designados por la Sub-Dirección Académica. (Profesores del Tecnológico, deberán contar con Experiencia profesional, poseer Título y Cédula Profesional, tener conocimientos comprobables del tema presentado).

Examen Profesional. Es la presentación y réplica del trabajo profesional desarrollado por el Pasante para cualquiera de las opciones de titulación (con excepción de la opción V Promedio General Sobresaliente, y opción XI Informe de Residencia, en los que sólo se lleva a cabo el protocolo) que será sometido a su acreditación por el Comité de Titulación.

Titulación. Es el documento expedido por la Institución, a favor del Pasante que haya concluido los requisitos académicos de titulación, el cual es necesario para la expedición de Cédula Profesional.

Estructura de los Informes.

- a) Portada.
- b) Índice.
- c) Introducción.
- d) Justificación.
- e) Objetivos: generales y específicos.
- f) Caracterización del área en que participó.
- g) Problemas a resolver con su respectiva priorización.
- h) Alcances y limitaciones.
- i) Fundamento teórico.
- j) Procedimiento y descripción de las actividades realizadas.
- k) Resultados (planos, gráficas, prototipos y programas).
- l) Conclusiones y recomendaciones.
- m) Fuentes de información (contrastar con residencia).
- n) Anexos.

Formato del trabajo:

- Entregar el trabajo escrito en computadora, en papel tamaño carta y a doble espacio (letra arial No. 12).
- Iniciar cada capítulo en hoja aparte.
- Realizar los dibujos, tablas, gráficas y diagramas necesarios de calidad profesional
- Usar el sistema internacional de medidas (margen izq. 3 cm., márgenes superior e inferior y derecho de 2.5 cm.
- Utilizar pie de página.
- Iniciar la paginación en el capítulo de introducción, para los capítulos anteriores utilizar números romanos en minúsculas.
- Utilizar el sistema de numeración decimal o el alfanumérico, sin combinarlos.
- En caso de utilizar citas textuales, anotar con sangría y entre comillas.
- Hablar de manera impersonal y utilizar verbos en tiempo presente.
- Empastado (imprimiendo en la portada; Logo del ITSMante, la opción de Titulación, Nombre completo del alumno, y carrera).

Observaciones de la Titulación:

En la opción Tesis Profesional, el examen será evaluado por cada miembro del Jurado otorgando los siguientes veredictos.

1. Mención Honorífica.
2. Unanimidad.
3. Mayoría de Votos.
4. Aplazado. (Si es aplazado, será hasta pasados tres meses y se considerará como una de las 3 oportunidades a las que tiene derecho).

El veredicto del examen es INAPELABLE e IRREVOCABLE.

En la opción "IX" E.G.E.L. (Ceneval), en caso de obtener el testimonio de Alto Rendimiento, el jurado otorgará el veredicto de MENCIÓN HONORÍFICA.

Se tendrá como máximo 3 oportunidades para titularse, en caso de agotar éstas, la Dirección Académica determinará la situación de titulación del pasante a petición del mismo.